



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 238 - 2013/SUNAT

### ACEPTA RENUNCIA, DEJA SIN EFECTO ENCARGATURA Y ENCARGA FUNCIONES DE INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

Lima, 02 AGO. 2013

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1º de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que por su parte, el artículo 6º de la referida Ley establece que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza, surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia;

Que asimismo, el artículo 7º de la indicada Ley dispone que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el señalado artículo 1º;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 054-2012/SUNAT se encargó, entre otros, a la señora Liliana Consuelo Chipoco Saldías en el cargo de confianza de Intendente Nacional Jurídico;

Que la citada trabajadora con fecha 3 de julio de 2013 ha presentado su renuncia a la Institución, habiéndose considerado como último día de su vínculo laboral el día 2 de agosto de 2013;

Que en tal sentido, corresponde aceptar la renuncia de dicha trabajadora y, en consecuencia, dar por concluido su vínculo laboral con la SUNAT, dejando sin efecto su encargatura en el cargo de Intendente Nacional Jurídico, el cual es considerado de confianza, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.º 204-2012/SUNAT y modificatorias, que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3º y 7º de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, los incisos i) y u) del artículo 19º del Reglamento de





Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aceptar la renuncia presentada por la señora Liliana Consuelo Chipoco Saldías, dejando sin efecto desde el 3 de agosto de 2013 su encargatura en el cargo de confianza de Intendente Nacional Jurídico, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Encargar, a partir del 3 de agosto de 2013, al señor Enrique Pintado Espinoza, en el cargo de confianza de Intendente Nacional Jurídico, con retención de su cargo como Gerente de Dictámenes Tributarios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

